



# **NUEVO REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MARÍA AUXILIADORA**



**NUEVO REGLAMENTO**  
**Julio 2003**

**ADMA**  
ASSOCIAZIONE DI MARIA AUSILIATRICE  
(Asociación de María Auxiliadora)



DIREZIONE GENERALE OPERE DON BOSCO  
Via della Pisana, 1111 – 00163 Roma  
*Il Rettor Maggiore*

**ADMA**  
**Carta de Presentación del Rector Mayor**  
**A los miembros de la Asociación de María Auxiliadora**

Queridísimos:

En la fiesta de San Juan Bosco, nuestro padre y fundador, tengo la alegría de presentaros vuestro Reglamento renovado. Es fruto de un período intenso de trabajo de muchas personas y grupos –de modo particular de la Primaria de Turín– a los cuales expreso mi agradecimiento. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y para las Sociedades de Vida Apostólica lo ha aprobado el 7 de octubre de 2003.

El hecho de haber revisado el Reglamento es una prueba de la vitalidad de la Asociación, que desea caminar en sintonía pastoral y espiritual con la Iglesia y con la Familia Salesiana. También manifiesta el compromiso más genuino de fidelidad dinámica a Don Bosco, que quiso la Asociación de María Auxiliadora como un signo de su gratitud a la presencia materna de la Virgen en su vida y en su obra, y como una forma de vida cristiana centrada en el conocimiento, el amor y la imitación de la Virgen María.

Espero y deseo que los miembros de la Asociación estudien a fondo el nuevo texto y saquen de él el espíritu salesiano que contiene. Encomiendo a todos/as vosotros/as a nuestra Madre Auxiliadora.

*Roma, 31 de enero de 2004*  
*Fiesta de San Juan Bosco*

*Don Pascual Chávez V.*  
*Rector Mayor*



CONGREGATIO  
PRO INSTITUTIS VITAE CONSACRATAE  
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Prot. n. T. 9- 1/2003

**DECRETO**

La *Asociación de María Auxiliadora* fundada por San Juan Bosco, “para promover el culto al Santísimo Sacramento y la devoción a María Auxiliadora de los Cristianos”, canónicamente erigida en el Santuario de María Auxiliadora de Turín, el 18 de abril de 1869, y erigida el 5 de abril de 1870 por el Beato Pío IX en Archicofradía, pertenece a la Familia Salesiana.

El Vicario del Rector Mayor ha presentado a la Sede Apostólica el Reglamento de la Asociación para su aprobación.

Esta Congregación para los Institutos de vida consagrada y para las Sociedades de vida apostólica, después de haber examinado atentamente el mencionado Reglamento, con el presente Decreto, lo aprueba y lo confirma, según el ejemplar redactado en lengua italiana, que se conserva en su Archivo, habiendo observado todas las prescripciones del derecho.

No obstante cualquier disposición en contrario.

*Vaticano, 7 de octubre de 2003,  
Fiesta de la Bienaventurada Virgen María del Rosario.*

**Eduardo Card. Martínez Somalo**  
*Prefecto*

**+ Piergiorgio Silvano Nesti, C.P.**  
*Secretario*

# Reglamento de la Asociación de María Auxiliadora

*Revisión julio 2003*

## PROEMIO

Movido por el Espíritu Santo y respondiendo a las urgencias y a los signos de los tiempos, Don Bosco dio vida a diversas fuerzas apostólicas y a un vasto movimiento de personas, que, de diferentes formas, trabajan por la salvación de la juventud y de los ambientes populares.

La Asociación de María Auxiliadora fue fundada por Don Bosco como instrumento privilegiado para “promover el culto al Santísimo Sacramento y la devoción a María Auxiliadora de los Cristianos”.

Fue erigida canónicamente en el Santuario de María Auxiliadora de Turín, el 18 de abril de 1869, y fue “considerada por él como parte integrante de la Sociedad Salesiana”<sup>1</sup>.

Con breve del 5 de abril de 1870, Pío IX la erigió en Archicofradía, con derecho de agregar a ella las Asociaciones que surgiesen en todas las partes del mundo con las mismas finalidades y con el mismo título.

El 5 de julio de 1989, el Rector Mayor, Don Egidio Viganò con su Consejo reconoció oficialmente la pertenencia de la Asociación de María Auxiliadora a la Familia Salesiana.

TEXTUS APPROBATUS  
Roma, día 7 de octubre de 2003



*Esau Torres*  
*hila.*

---

<sup>1</sup> Don Pedro Ricaldone – *María Auxiliadora*, Colle Don Bosco 1951, p. 83

**-I-**  
**NATURALEZA Y FIN**  
**DE LA ASOCIACIÓN DE MARÍA AUXILIADORA (ADMA)**

**Artículo 1.**

*Acto de fundación*

Don Bosco, después de haber edificado a María –según las indicaciones recibidas de Ella en un sueño- el Santuario votivo dedicado a la Auxiliadora (Turín-Valdocco, 1868), quiso erigir, al año siguiente (18 de abril de 1869) en la Basílica, la Archicofradía de María Auxiliadora para irradiar en el mundo la devoción a la Virgen, invocada bajo este título.

El Santuario de María Auxiliadora, punto de difusión de su misión en el mundo, “llegó a ser para Don Bosco el centro de cohesión de sus obras, fuente de gracias y su Santuario para el mundo”.

La confianza de Don Bosco en María Auxiliadora encontró en la Asociación una de las expresiones sencillas y prácticas para la defensa de la fe en los ambientes populares. “Nosotros, los cristianos, debemos unirnos en estos tiempos difíciles. El hecho de vivir entre muchos que practican el bien nos anima sin darnos cuenta”<sup>2</sup>.

La experiencia “nos hace ver de forma clarísima que María ha continuado desde el Cielo y con los mejores resultados la misión de Madre de la Iglesia y de Auxiliadora de los Cristianos que había comenzado en la tierra”<sup>3</sup>.

Esta presencia materna y activa de María es el fundamento de la Asociación e inspira el compromiso de sus miembros al servicio del Reino de Dios

**Artículo 2.**

*Naturaleza y fin*

La Asociación de María Auxiliadora es un lugar de encuentro para los fieles que se adhieren a sus actividades específicas.

La Asociación de María Auxiliadora es en la Iglesia una Asociación pública de fieles, a norma de los cánones 298–320 del Código de Derecho Canónico, y por lo tanto goza de personalidad jurídica eclesíastica.

Según la legislación vigente en cada Estado, puede conseguir el reconocimiento jurídico civil, pero no se adhiere a partidos políticos ni a grupos con finalidad lucrativa.

La Asociación de María Auxiliadora ofrece un itinerario de santificación y de apostolado salesiano<sup>4</sup>. En particular, Don Bosco la fundó para implicar a la mayor parte

---

<sup>2</sup> MB 7, 602

<sup>3</sup> JUAN BOSCO, *Meraviglie della Madre di Dio invocata sotto il titolo di Maria Ausiliatrice*, Turín 1868, pag. 45.

de la gente del pueblo en la espiritualidad y en la misión de la Congregación Salesiana como segundo Grupo de su Obra<sup>5</sup>.

Valoriza, de manera especial, el culto de la Eucaristía y la devoción a María Auxiliadora, en todas las formas, públicas y privadas, aprobadas por la Iglesia.

Actúa en comunión y en fidelidad a los Pastores de la Iglesia y en colaboración con los demás grupos eclesiales, especialmente los de la Familia Salesiana.

El nombre es “ASOCIACIÓN DE MARÍA AUXILIADORA” (ADMA) y tiene su sede en Turín, via Maria Ausiliatrice 32, junto al Santuario de María Auxiliadora.

### **Artículo 3.**

#### *La Asociación en la Familia Salesiana*

Los asociados pertenecen a la Familia Salesiana “por la devoción salesiana a la Auxiliadora según la forma establecida por el mismo Don Bosco. Tal pertenencia compromete a honrar a María, Auxiliadora y Madre de la Iglesia, participando en la misión juvenil y popular de Don Bosco, sobre todo en su aspecto de aumento y defensa de la fe cristiana en el pueblo”<sup>6</sup>.

En la Familia Salesiana, la Asociación subraya, por tanto, el valor característico de la devoción popular mariana, como instrumento de evangelización y de promoción de los ambientes populares y de la juventud necesitada.

La Asociación reconoce al Rector Mayor, sucesor de Don Bosco, como padre y centro de unidad de toda la Familia Salesiana.

### **Artículo 4.**

#### *Compromiso personal de los asociados*

La adhesión personal a la Asociación comporta los siguientes compromisos, teniendo como lugares privilegiados la familia, el ambiente de vida, de trabajo y de amistad:

- valorizar, en sintonía con la Iglesia, de la que María es tipo y figura, la participación en la vida litúrgica, especialmente en los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación, practicando una vida cristiana personal;
- vivir y difundir la devoción a María Auxiliadora según el espíritu de Don Bosco, particularmente en la Familia Salesiana;<sup>7</sup>
- renovar, potenciar y vivir las prácticas de la piedad popular:
  - . la conmemoración del 24 de cada mes,

---

<sup>4</sup> “La Virgen quiere que la honremos bajo el título de María Auxiliadora; los tiempos corren tan tristes que tenemos necesidad de que la Virgen Santísima nos ayude a conservar y defender la fe cristiana” (MB 7, 334)

<sup>5</sup> Cf. CG24, 80

<sup>6</sup> EGIDIO VIGANÒ, *Carta al Rector del Santuario de María Auxiliadora de Turín*, del 24-07-1989

<sup>7</sup> EGIDIO VIGANÒ, *Carta circular: María Renueva la Familia Salesiana de Don Bosco*, en ACS, n. 289, enero-junio 1978

- . el Rosario,
- . la novena de preparación a la fiesta de María Auxiliadora,
- . la bendición de María Auxiliadora,
- . las peregrinaciones a los santuarios marianos,
- . las procesiones,
- . la colaboración en la vida parroquial: liturgia, catequesis, visitas a los ancianos y a los enfermos,
  - servicios diversos en las iglesias...
- imitar a María cultivando en la propia familia un ambiente cristiano de acogida y de solidaridad;
- practicar, con la oración y la acción, la solicitud por los jóvenes más pobres y por las personas en necesidad;
- rezar y sostener en la Iglesia y particularmente en la Familia Salesiana las vocaciones laicales, religiosas y ministeriales;
- llenar la vida cotidiana con actitudes evangélicas, particularmente con el agradecimiento a Dios por las maravillas que continuamente realiza, y con la fidelidad a Él también en los momentos de dificultad y de cruz, siguiendo el ejemplo de María.

## **Artículo 5.**

### *Participación en los bienes espirituales*

Los asociados participan en los bienes espirituales de la Familia Salesiana<sup>8</sup>.

Además, gozan de los frutos del culto y de las oraciones que se elevan desde la Basílica de María Auxiliadora de Turín y en las iglesias donde está erigida la Asociación.

Cuando muere un asociado, los miembros de su grupo son invitados a participar en una Eucaristía en sufragio por él.

---

<sup>8</sup> Cf. Apéndice II: *Normas vigentes para la adquisición de las indulgencias*. Se publican las nuevas disposiciones en un Apéndice porque se considera útil una catequesis sobre este asunto, para evitar formas no convenientes o no conformes con las intenciones de la iglesia.



**-II-**  
**LA ESTRUCTURA**  
**DE LA ASOCIACIÓN DE MARÍA AUXILIADORA (ADMA)**

**Artículo 6.**

*Organización*

Según el estilo de Don Bosco, la organización está al servicio de la persona y, por tanto, se procura que sea sencilla y flexible, adaptable a las diversas situaciones de los diferentes Países.

Es verdad también que “un aspecto importante que caracteriza la actividad de Don Bosco es el de su practicidad organizativa que explica, al menos en parte, la fecundidad y la duración de sus iniciativas: saber definir bien las responsabilidades de funcionamiento, de animación y de crecimiento”<sup>9</sup>.

**Artículo 7**

*Erección de las Asociaciones locales*

A norma del Código de Derecho Canónico, cánones 312-317, y de los privilegios de la Congregación Salesiana, corresponde únicamente al Inspector de los Salesianos erigir la Asociación de María Auxiliadora en las obras de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora existentes en la propia Circunscripción.

En todos los demás casos se requiere el consentimiento escrito del Obispo diocesano.

**Artículo 8**

*Agregación*

Obtenida la erección canónica, se debe presentar lo antes posible la solicitud de agregación a la Asociación Primaria del Santuario de María Auxiliadora de Turín-Valdocco, para completar el proceso de pertenencia a la Asociación y a la Familia Salesiana.

El diploma que se recibe, firmado por el Rector del Santuario, es el documento oficial de dicha pertenencia. Se aconseja conservarlo en el archivo y exponer una fotocopia en un lugar visible al público.

---

<sup>9</sup> E. Viganò, *Carta al Rector del Santuario de María Auxiliadora en Turín*, 24 de julio de 1989

## **Artículo 9**

### *Comunión con el Santuario de María Auxiliadora de Turín*

“La Asociación de María Auxiliadora está vitalmente unida al Santuario de Turín-Valdocco. Se puede decir que María no sólo intervino en su edificación, según el testimonio de Don Bosco, sino que desde allí ha extendido su patrocinio a todo el mundo. He ahí por qué la Asociación está llamada a mantenerse unida a este lugar sagrado”<sup>10</sup>.

Cada Asociación local, por lo tanto, cultiva una especial comunión de diálogo y de solidaridad con el Santuario de María Auxiliadora de Turín-Valdocco y con la Primaria allí erigida; ésta propondrá todos los medios que facilitan dicha comunión.

## **Artículo 10**

### *Participación personal en la vida de la Asociación*

Todos los bautizados católicos, que hayan cumplido los 18 años de edad, pueden solicitar su ingreso en la Asociación.

La adhesión supone, por parte de los socios, la obligación de vivir todo lo prescrito en el artículo 4 del presente Reglamento y la participación regular en las reuniones de la Asociación en espíritu de pertenencia y de solidaridad.

La admisión del Candidato a la Asociación es aprobada por el Presidente con su Consejo. Será precedida de un tiempo suficiente de preparación no inferior a un año, con reuniones al menos una vez al mes.

El Candidato expresa su adhesión a la Asociación durante una celebración en honor de María Auxiliadora. Se entregarán a cada uno los Estatutos, un certificado de inscripción y un distintivo de su pertenencia a la Asociación.

La Asociación local debe cuidar la formación permanente de los socios y organiza localmente actividades e iniciativas en sintonía con los Estatutos.

Todo asociado, en espíritu de pertenencia y de solidaridad, contribuye con cuotas libres a las necesidades de la propia Asociación y, por medio de ésta o de los Organismos inspectoriales, a las de la Primaria.

## **Artículo 11**

### *Momentos fuertes de pertenencia*

Para fomentar la comunión, favorecer la formación permanente y el intercambio de experiencias, la Asociación local ofrece:

- encuentros mensuales, abiertos también a los miembros de la Familia Salesiana y a cuantos deseen participar, de formación doctrinal, de oración y de Celebración o

---

<sup>10</sup> Ibidem

Adoración Eucarística, posiblemente el 24 de cada mes, día de la conmemoración de María Auxiliadora;

- una jornada mariana anual;
- la participación en momentos de celebración o de encuentro de la Familia Salesiana;
- ejercicios espirituales para los socios;
- procesiones, peregrinaciones, jornadas de retiro;
- otros encuentros según la programación local.

## **Artículo 12**

### *Consejo de las Asociaciones locales*

Cada Asociación local está coordinada por un Consejo, elegido por la Asamblea de todos los Socios sobre una lista de Candidatos que se manifiestan disponibles para un servicio fraterno.

El Consejo local está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y un número proporcionado de Consejeros, según las necesidades de la Asociación. Forma también parte del Consejo, por derecho propio, el Animador o la Animadora espiritual.

Para resultar elegidos basta la mayoría simple de los votos.

Los miembros del Consejo permanecen en su cargo por un período de cuatro años y pueden ser reelegidos por otros cuatro años.

Cuando el Consejo queda elegido, en el ámbito del mismo se distribuyen los cargos.

El Presidente convoca y preside el Consejo, prepara el Orden del día y lo comunica a los miembros del Consejo, por medio del Secretario.

Representa a la Asociación en las relaciones con los externos.

El Vicepresidente hace las veces del Presidente cuando está ausente o cuando la necesidad lo requiere, pero siempre de acuerdo con él.

El Tesorero administra los bienes de la Asociación según las leyes del País, de acuerdo con el Consejo. Presenta todos los años el presupuesto y el balance.

El Secretario, según las indicaciones del Presidente, comunica la convocatoria y el Orden del día para las reuniones, levanta acta de las mismas y se encarga del Archivo de la Asociación.

A cada uno de los demás Consejeros se le confía un sector de las actividades locales.

El Consejo se reúne ordinariamente una vez al mes.

## **Artículo 13**

### *Animadores Espirituales*

Los Animadores Espirituales de la Asociación son nombrados por el Inspector Salesiano o por la Inspectora de las Hijas de María Auxiliadora.

Se preocupan, sobre todo, de la formación en la espiritualidad salesiana y de la comunión con el camino de la Iglesia particular.

Puede ser nombrado como Animador Espiritual también un socio o un miembro de la Familia Salesiana, debidamente preparado.

## **Artículo 14**

### *Consejo Inspectorial y Nacional*

La Asociación, donde es posible, se organiza a nivel inspectorial con un Consejo que anima, coordina y dirige las Asociaciones locales y las relaciones con los demás Grupos de la Familia Salesiana.

El Consejo Inspectorial es elegido por los Presidentes locales. Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y un número proporcionado de Consejeros.

Los miembros del Consejo son elegidos por cuatro años y pueden ser reelegidos para un segundo mandato consecutivo.

Forman parte del Consejo por derecho propio el Animador o la Animadora Espiritual.

Donde sea necesario y oportuno, establézcase una Cordinación nacional, constituida por un Coordinador o Coordinadora y un número proporcionado de asociados y de Animadores Espirituales.

El funcionamiento de la Coordinación será determinado por sus propios miembros.

## **Artículo 15**

### *Función de la Primaria*

La Asociación de María Auxiliadora existente junto al Santuario de María Auxiliadora de Turín-Valdocco es heredera y continuadora de la primera fundada por Don Bosco y, por esto, recibe el nombre de “Primaria”.

Dado su origen y su unión con el Santuario tiene la función de animación, de enlace y de información de la Asociación a nivel mundial.

Para tal fin, se sirve, como órgano oficial, del “Inserto ADMA” de la revista “María Ausiliatrice”, publicada por el Sanrtuario de María Auxiliadora de Turín.

## **Artículo 16**

### *Consulta Mundial de la Asociación*

Bajo la responsabilidad del Presidente de la Primaria con su Consejo, se convoca la Consulta Mundial de la Asociación.

En ella toman parte el Vicario del Rector Mayor, la Consejera General de las Hijas de María Auxiliadora encargada de la relación con la Familia Salesiana, el Presidente con el Animador Espiritual y un Consejero de la Primaria; además, serán convocados representantes de las diversas áreas geográficas en las que está presente la Asociación.

Procúrese que haya una mayoría de seglares sobre los consagrados.

La Consulta se reúne ordinariamente cada seis años: ocasión óptima es el Congreso Internacional de María Auxiliadora, que es organizado por el Consejo de la Primaria.

## **Artículo 17.**

### *Bienes materiales de la Asociación*

La Asociación de María Auxiliadora, en cuanto persona jurídica eclesiástica pública, tiene capacidad de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales de su propiedad, según la legislación eclesiástica y la de cada nación

## **Artículo 18**

### *Traducción del Reglamento*

La traducción de los Estatutos a las diversas lenguas debe ser fiel y conforme al presente texto aprobado, y sometida al parecer de la Primaria.

## APÉNDICE I

### CRITERIOS DE ECLESIALIDAD PARA LAS ASOCIACIONES LAICALES

*Christifideles Laici n. 30*

(Exhortación apostólica postsinodal, 30/12/1988 de Juan Pablo II)

La necesidad de unos criterios claros y precisos de discernimiento y reconocimiento de las asociaciones laicales, también llamados “criterios de eclesialidad”, es algo que se comprende siempre desde la perspectiva de la comunión y misión de la Iglesia, y no, por tanto, en contraste con la libertad de asociación.

Como criterios fundamentales para el discernimiento de todas y cada una de las asociaciones de fieles laicos en la Iglesia se pueden considerar, unitariamente, los siguientes:

- *El primado que se da a la vocación de cada cristiano a la santidad*, y que se manifiesta “en los frutos de gracia que el Espíritu Santo produce en los fieles”<sup>11</sup>, como crecimiento hacia la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad<sup>12</sup>.

En este sentido, todas las asociaciones de fieles laicos y cada una de ellas, están llamadas a ser, cada vez más, instrumento de santidad en la Iglesia, favoreciendo y alentando “una unidad más íntima entre la vida práctica y la fe de sus miembros”<sup>13</sup>.

- *La responsabilidad de confesar la fe católica*, acogiendo y proclamando la verdad sobre Cristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre, en la obediencia al Magisterio de la Iglesia, que la interpreta auténticamente. Por esta razón, cada asociación de fieles laicos debe ser un lugar en el que se anuncia y se propone la fe, y en el que se educa para practicarla en todo su contenido.

- *El testimonio de una comunión firme convencida* en filial relación con el Papa, centro perpetuo y visible de unidad en la Iglesia universal<sup>14</sup>, y con el obispo “principio y fundamento visible de unidad”<sup>15</sup> en la Iglesia Particular, y en la “mutua estima entre todas las formas de apostolado en la Iglesia”<sup>16</sup>.

La comunión con el Papa y con el obispo está llamada a expresarse en la leal disponibilidad para acoger sus enseñanzas doctrinales y sus orientaciones pastorales. La comunión eclesial exige, además, el reconocimiento de la legítima

---

<sup>11</sup> LUMEN GENTIUM 39

<sup>12</sup> LUMEN GENTIUM 40

<sup>13</sup> APOSTOLICAM ACTUOSITATEM 19

<sup>14</sup> LUMEN GENTIUM 23

<sup>15</sup> LUMEN GENTIUM 23

<sup>16</sup> APOSTOLICAM ACTUOSITATEM 23

pluralidad de las diversas formas asociadas de los fieles laicos en la Iglesia, y, al mismo tiempo, la disponibilidad a la recíproca colaboración.

- *La conformidad y la participación en el “fin apostólico de la Iglesia”*, que es “la evangelización y santificación de los hombres y la formación cristiana de su conciencia, de modo que consigan impregnar con el espíritu evangélico las diversas comunidades y ambientes”<sup>17</sup>.

Desde este punto de vista, a todas las formas asociadas de fieles laicos, y a cada una de ellas, se les pide un decidido impulso misionero que les lleve a ser, cada vez más, sujetos de una nueva evangelización.

- *El comprometerse en una presencia en la sociedad humana*, que, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, se ponga al servicio de la dignidad integral del hombre.

En este sentido, las asociaciones de los fieles laicos deben ser corrientes vivas de participación y de solidaridad, para crear unas condiciones más justas y fraternas en la sociedad.

Los criterios fundamentales que han sido enumerados, se comprueban en los frutos concretos que acompañan la vida y las obras de las diversas formas asociadas, como son el renovado gusto por la oración, la contemplación, la vida litúrgica y sacramental; el estímulo para que florezcan vocaciones al matrimonio cristiano, al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada; la disponibilidad para participar en los programas y actividades de la Iglesia, sea a nivel local, sea a nivel nacional o internacional; el empeño catequético y la capacidad pedagógica para formar a los cristianos; el robustecimiento de una presencia cristiana en los diversos ambientes de la vida social, y el crear y animar obras caritativas, culturales y espirituales; el espíritu de desprendimiento y de pobreza evangélica que lleva a desarrollar una generosa caridad para con todos; la conversión a la vida cristiana y el retorno a la comunión de los bautizados “alejados”<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> APOSTOLICAM ACTUOSITATEM 20

<sup>18</sup> JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal CHRISTIFIDELES LAICI 30

## **APÉNDICE II LAS INDULGENCIAS**

La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos.

La indulgencia es parcial o plenaria, según libere totalmente o en parte de la pena temporal debida por los pecados.

Nadie puede aplicar las indulgencias que adquiere a otros que todavía estén vivos.

Las indulgencias, ya parciales ya plenarias, siempre pueden aplicarse por los difuntos a modo de sufragio.

### **INDULGENCIAS PLENARIAS**

La Penitenciaría Apostólica el 31 de enero de 1968 concedió las Indulgencias plenarias que aquí se indican en los números 1 y 4 al 10; y el 8 de febrero de 2002 las que se indican en los números 2 y 3 todas “in perpetuum”:

1. Día de la admisión
2. San Francisco de Sales, el 24 de enero
3. San Juan Bosco, el 31 de enero
4. Anunciación, el 25 de marzo
5. María Auxiliadora, el 24 de mayo
6. Visitación, el 31 de mayo
7. Asunción, el 15 de agosto
8. Natividad, el 8 de septiembre
9. Inmaculada Concepción, el 8 de diciembre
10. Navidad del Señor, el 25 de de diciembre

### *CONDICIONES*

1. Esforzarse en combatir también los pecados veniales (exclusión de todo afecto al pecado incluso venial).
2. Confesión sacramental.
3. Comunión eucarística.
4. Oración según las intenciones del Sumo Pontífice.
5. Renovar, al menos en privado pero explícitamente, la promesa de observar fielmente el Reglamento de la Asociación.



## NOTA BENE

- a. Los Asociados pueden lucrar la Indulgencia Plenaria o en las fiestas indicadas anteriormente, o en el día en que se trasladase la celebración de la fiesta.
- b. Los Asociados pueden obtener las Indulgencias Plenarias concedidas a todos los fieles en el curso del año litúrgico, pero no se requiere renovar explícitamente la promesa de observar el Reglamento.

## INDULGENCIAS PARCIALES

Hay muchas oraciones y obras buenas enriquecidas con Indulgencias Parciales. Entre ellas hay dos recomendadas por Don Bosco en el Reglamento de ADMA:

1. “Sea alabado y reverenciado en todo momento el Santísimo y Divinísimo Sacramento”.
2. “María Auxilio de los Cristianos, ruega por nosotros”.

También hay que tener presentes tres concesiones, para todos los fieles, enriquecidas con Indulgencia Parcial:

1. Se concede indulgencia parcial al fiel que, al cumplir sus deberes y al soportar las adversidades de la vida, eleva con humilde confianza el alma a Dios, añadiendo, aún sólo mentalmente, una piadosa invocación.
2. Se concede Indulgencia Parcial al fiel que, con espíritu de fe y con espíritu misericordioso, se pone a sí mismo y sus bienes al servicio de los hermanos que se encuentran en necesidad.
3. Se concede Indulgencia Parcial al fiel que, en espíritu de penitencia, se priva espontáneamente con su sacrificio de alguna cosa lícita.

## APÉNDICE III

### EL REGLAMENTO DE LOS DEVOTOS DE MARÍA AUXILIADORA, ESCRITO POR DON BOSCO

1. En la iglesia de Turín, dedicada a María Auxiliadora, existe, con la autorización de su Excelencia Reverendísima, el Arzobispo de Turín, una Asociación de devotos, erigida canónicamente, que se propone como fin promover las glorias de la excelsa Madre del Salvador, para merecer su protección en esta vida y particularmente en el punto de muerte.
2. Se persiguen dos objetivos concretos: propagar la devoción a la Santísima Virgen y fomentar el culto de Jesús Sacramentado.
3. Para ello, los asociados, con sus consejos y palabras, con sus obras e incluso aprovechándose de su autoridad, se esforzarán para que resulten solemnes y devotas las novenas y fiestas a lo largo del año.
4. Difundir buenos libros, estampas, medallas y folletos; participar o recomendar la participación en procesiones en honor de María y de la Eucaristía; frecuentar la comunión, asistir a la santa Misa y acompañar el viático son, todas ellas, cosas que los asociados se proponen promover con todos los medios a su alcance.
5. Los miembros de la Asociación pondrán todo el empeño, por lo que toca a ellos y a sus subordinados, para impedir la blasfemia y cualquier conversación contraria a la religión, y para allanar, en cuanto de ellos dependa, todo obstáculo que impida la santificación de las fiestas.
6. Según aconsejan el Catecismo y los maestros de espíritu, se invita encarecidamente a todo asociado a que, siempre y cuando se lo permitan las obligaciones de su estado, se acerque cada quince días o cada mes a los sacramentos de la Confesión y Comunión, y asista cada día a la santa Misa.
7. Los asociados rezarán cada día en honor de Jesús sacramentado, después de las acostumbradas oraciones de la mañana y de la noche, la jaculatoria: *Sea alabado y reverenciado en todo momento el santísimo y divinísimo Sacramento*. Y en honor de la Santísima Virgen: *María Auxilio de los Cristianos, ruega por nosotros*. A los sacerdotes les bastará con que, en la santa Misa, pongan la intención de rezar por todos los asociados.

Estas oraciones constituirán el vínculo con que se unan los asociados en un solo corazón y en una sola alma, para tributar el debido honor a Jesús oculto en la Eucaristía y a su augusta Madre, al mismo tiempo que les harán participar a todos de las obras de piedad que realice cada uno.

(Dalle "Letture Cattoliche", Anno XVII, Maggio, Fasc. V, pp. 48-50)

## **APÉNDICE IV**

### **CELEBRACIÓN DE LA ADMISIÓN**

### **EN LA ASOCIACIÓN DE MARÍA AUXILIADORA**

El artículo 10 del Reglamento dice: “El Candidato expresa su adhesión a la Asociación en una celebración en honor de María Auxiliadora”.

Tiempos y modalidades de la celebración se dejan a las Secciones locales. Se ofrece un material que podrá ser adoptado o adaptado a las diversas circunstancias.

Hágase, posiblemente, durante la celebración de la Eucaristía que, si lo permite la liturgia, sea la propia de María Auxiliadora.

Después de la homilía se hace la siguiente

#### **MONICIÓN INTRODUCTORIA:**

##### **El que preside:**

Queridísimos y queridísimas Aspirantes a la Asociación de María Auxiliadora:

Hoy es un día de gracia y de alegría. Habéis solicitado el ingreso en la Asociación de María Auxiliadora, para testimoniar vuestro amor a la Santísima Virgen y vuestro compromiso para hacerla conocer y amar.

Comenzamos la celebración con el simple pero significativo gesto de llamaros por vuestros nombres. Tal llamada, por una parte significa que la Virgen os invita a pertenecer a la Asociación que lleva su nombre; y, por otra, la respuesta generosa y entusiasta que habéis dado y ahora manifestáis acercándoos al altar.

#### **PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS,**

que son llamados por el /la Presidente/a.

Se llama a los candidatos con su nombre y apellido, y ellos se dirigen al altar respondiendo: “Aquí estoy”.

#### **DIÁLOGO DEL COMPROMISO**

**El que preside:** Queridísimos/as, al presentaros ante el altar, ¿qué pedís?

**Candidatos/as:** Pedimos formar parte de la Asociación de María Auxiliadora.

**El que preside:** ¿Sabéis cuáles son los compromisos que asumís al ingresar en la Asociación?

**Candidatos/as:** Personalmente nos comprometemos a inspirar nuestra actitud espiritual en la actitud de María, para hacer de nuestra vida, como Ella, un culto a Dios y de su culto un compromiso de vida.

Por lo tanto, COMO ELLA, VIRGEN A LA ESCUCHA, permaneceremos a la escucha de la Palabra de Dios y la anunciaremos con el testimonio de nuestra vida y con la palabra;

COMO ELLA, VIRGEN ORANTE, procuraremos que nuestra vida esté alimentada con la oración sencilla y cordial en actitud de gratitud y de intercesión delante del Padre.;

COMO ELLA, VIRGEN MADRE, trabajaremos incansablemente unidos al Papa y a los Pastores de la iglesia por el crecimiento del Pueblo de Dios;

COMO ELLA, VIRGEN OFERENTE, haremos de nuestra vida una ofrenda a Dios, en el cumplimiento gozoso de la voluntad del Padre, camino de nuestra santificación.

**El que preside:** ¿Qué compromiso explícito y específico asumís como Asociados en ADMA?

**Candidatos/as:** Como finalidad propia y característica queremos promover la devoción y el culto a María Auxiliadora y la veneración a Jesús Sacramentado en la sociedad, con la palabra y con la vida inspirada en el Evangelio y en la espiritualidad y en la misión de Don Bosco.

## **BENDICIÓN DE LOS DISTINTIVOS, DE LOS DIPLOMAS Y DE LOS REGLAMENTOS:**

Oh Señor, Tú manifiestas tu bondad en la Virgen María, nuestra Madre y Auxiliadora; Su imagen, que ahora bendecimos, es signo de Tu presencia de salvación en medio de nosotros (+). (*Se bendice y se asperja con agua bendita*).

Estos “distintivos” con la imagen de María Auxiliadora os recuerdan la pertenencia a la Asociación de María Auxiliadora fundada por Don Bosco.

María os ayude a crecer en Cristo Señor: los compromisos asumidos son signos de vuestra voluntad de fidelidad a Él. Que María os acompañe con Su protección maternal.

## **ASPIRANTES CANDIDATOS A LA PROMESA:**

**María, Inmaculada, Auxiliadora de los Cristianos y Madre de la Iglesia, al ser miembro de tu Asociación yo me comprometo a vivir testimoniando fidelidad a Cristo en la vida de cada día, especialmente en mi familia, en el trabajo, en la sociedad civil y eclesial, con la fuerza que viene de la oración, de la participación frecuente y digna de los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía.**

**Me comprometo también a rezar y a buscar vocaciones para la Iglesia y para la Familia Salesiana, siguiendo las enseñanzas y los ejemplos de Don Bosco, confiando en tu ayuda maternal, oh María.**

**Toda la asamblea responde:** Amén.

## **ENTREGA DEL REGLAMENTO, DEL DISTINTIVO Y DEL DIPLOMA A CADA UNO DE LOS NUEVOS/AS ASOCIADOS/AS**

**El que preside:** Ya sois plenamente miembros de la Asociación de María Auxiliadora y participáis de las ventajas espirituales de la Asociación y de todo el bien que se hace en la Familia Salesiana fundada por Don Bosco.

María Auxilio de los Cristianos.

**Todos:** Ruega por nosotros.

*(Sigue la Oración de los fieles)*

## **ORACIÓN DE LOS FIELES**

**El que preside:** Hermanos y hermanas, dirijámonos a Dios todopoderoso para que escuche misericordioso las oraciones que Le presentamos por medio de Aquélla que es la Auxiliadora de los Cristianos.

**Lector:**

Oremos juntos diciendo: **Escúchanos, Señor, por intercesión de María.**

1. Por la Santa Iglesia de Dios: para que María, “Virgen potente, grande e ilustre defensa de la Iglesia” la asista con su auxilio maternal, oremos.
2. Por el Santo Padre: para que como San Pío V y Pío VII pueda sentir la particular protección de María Auxiliadora “en los momentos de prueba excepcional de la Iglesia”, oremos.
3. Por los Obispos, los Sacerdotes y los Religiosos: para que en unión con el Papa puedan guiar en la fe y en la vida cristiana a los fieles a ellos confiados, oremos.
4. Por el Rector Mayor de los Salesianos, los Responsables Mayores y los Consejos de todos los Grupos de la Familia Salesiana: para que sientan la

cercanía y la ayuda de la Auxiliadora y de Don Bosco en su compromiso de animación salesiana, oremos.

5. Por todos nosotros aquí presentes, por los Asociados y las Asociadas de todo el mundo y en particular por quienes, hoy, han hecho la Promesa: para que al celebrar y honrar a la Auxiliadora nos sintamos unidos en la oración y mayormente estimulados a vivir y a propagar la devoción a María Auxiliadora, a pedir numerosas y santas vocaciones para la Iglesia y la Familia Salesiana, oremos.

**El que preside:** Oh Padre, que has llamado a María a colaborar en el proyecto de salvación de los hombres, acoge las súplicas que te hemos presentado con confianza filial e invocando la intercesión de Aquella que nos has dado como Madre y Auxiliadora. Por Cristo nuestro Señor.

**Todos:** Amén.